



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el anterior acuerdo, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://moratadejalon.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación.